

Señores:

JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL (TOLIMA)

j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co

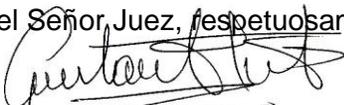
E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
RADICACIÓN: 73168-31-03-001-2024-00005-00
EXPEDIENTE: 2025-2465
DEMANDANTE: FABIAN ANDRÉS HENAO VILLAMIL
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: DESISTIMIENTO TRÁMITE DE NULIDAD.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conforme poder que obra en el expediente. Comedidamente manifiesto a su Despacho que, en atención al requerimiento efectuado respecto a la solicitud de nulidad por indebida notificación presentada por esta parte, desisto de aquella, toda vez que mediante auto interlocutorio de fecha 20 de mayo de 2024, este Juzgado tuvo notificada por conducta concluyente a mi representada, y dentro del término correspondiente, se contestó la demanda, entre otras actuaciones. En consecuencia, no existen motivos para continuar con la solicitud de nulidad planteada, por lo anterior solicito aceptar el desistimiento sin que se impongan costas.

Del Señor Juez, respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.
T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.